Condiciones Especiales para Asistencia Solución Virus Informáticos, en los contratos grupales del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Notarios del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica (el Colegio), contratos No. RCM-055, 056,057 y 058, periodo póliza del 01 diciembre 2026 al 30 noviembre 2027

Póliza grupal No.	0101RCM-055; 0101RCM-056; 0101RCM-057;0101RCM-058
Asegurado:	
Tomador:	Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

A continuación, se estipulan las Condiciones Especiales que operan para brindar la Asistencia de Solución Virus Informáticos -Orientación Telefónica para la solución de problemas relacionados con virus utilizando herramientas free-:

El Instituto le otorga al Asegurado el servicio de asistencia de Orientación Telefónica o guía paso a paso por teléfono, donde un especialista le ayuda a encontrar la solución de problemas relacionados con virus utilizando herramientas free, el servicio proporciona soporte y asesoría a través de llamadas telefónica.

-Esta asistencia no tiene costo alguno, sea es gratuita.
-Límite de cobertura: Sin límite económico.
-Límite de eventos: Sin límite de eventos
-La asistencia se brinda las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
-No incluye reparación remota ni pago de licencias.
-Esta asistencia está ligada al número de cédula del notario/a asegurado/a.
-Número telefónico para solicitar el servicio: 2284-8475 e indicar al operador " POLIZA GRUPAL RESPONSABILIDAD CIVIL NOTARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA".
-Para mayor información sobre este beneficio los asegurados pueden dirigirse a la Oficina de Seguridad Social en el Colegio, en el horario de 8 am a 5 pm, de lunes a viernes; a cargo de los agentes exclusivos del INS, Dr. Hugo Quesada Monge (Licencia SUGESE No. 08-1519), Ing. Ana Erika Oses Castillo (Licencia SUGESE No. 08-1487), Licda. Eriant Quesada Oses (Licencia SUGESE No. 13-2578), Arq. Ana Evyn Quesada Oses (Licencia SUGESE No. 15-2928), Bach. Daniel Arias Chacon (Licencia SUGESE No. 22-3853 y Bach Pablo Masis Salazar (Licencia SUGESE No. 21-3846); tel.

Documento de Uso Controlado del Grupo INS

2280-7775, 2234-6202, correo rcnotariosins@abogados.or.cr , web www.queosseguros.com ; Whatsapp 8476-7111

Todos los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin cambio alguno ni alteración.

Para ser adherido a/y formar parte de la póliza.

-Última línea-

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el registro número G08-07-A01-105 V6 de fecha 15 de junio del 2024.

Instituto Nacional de Seguros • Dirección Oficinas: Calle 9 y 9° Bis, Avenida 7, San José
Central telefónica: 2287-6000 • Apdo. Postal10067-1000 • Consultas: Contactenos@grupoins.com
Defensoría: defensoría@grupoins.com • Línea Gratuita 800-DEFENSORIA

Documento de Uso Controlado del Grupo INS